

# República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020 SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA AÑO 2018

# Sesión Ordinaria

Acta No.108, miércoles 07 de noviembre, 2018

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019 BUFETE DIRECTIVO

**PRESIDENTE**REINALDO PARED PÉREZ

SECRETARIOS RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ AMARILIS SANTANA CEDANO



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 82

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:06 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2018.

#### ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE	8
PASE DE LISTA	8
PRIMER PASE DE LISTA	8
SENADOR PRESIDENTE	9
SENADOR PRESIDENTE	10
SEGUNDO PASE DE LISTA	10
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM	11
SENADOR PRESIDENTE	11
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	12
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE ACTAS	13
APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	13
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
SENADOR PRESIDENTE	15
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	15
SENADOR PRESIDENTE	15
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	15



# ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 82

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN10
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 1
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 1
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN1
SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA
SENADOR PRESIDENTE
Votación 001
LECTURA DE INFORMES
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN1
SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA1
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ19
SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
SENADOR PRESIDENTE
Votación 002
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN2
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN2
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN2
SENADOR PRESIDENTE
Votación 003
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA2



# ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 82

SENADOR PRESIDENTE	27
SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	27
SENADOR PRESIDENTE	27
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	27
SENADOR PRESIDENTE	28
TURNO DE PONENCIAS	28
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	28
SENADOR PRESIDENTE	28
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	28
SENADOR PRESIDENTE	29
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	29
SENADOR PRESIDENTE	29
SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	29
SENADOR PRESIDENTE	31
SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	31
SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	32
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	32
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	33
SENADOR PRESIDENTE	33
Votación 004	33
ORDEN DEL DÍA	34
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	34
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	34
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	34



# ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 82

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DII 0 1 ADOS
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA34
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES
HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA
COMISIÓN COORDINADORA34
SENADOR PRESIDENTE35
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO44
SENADOR PRESIDENTE
Votación 05
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA46
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
Votación 0647
SENADOR PRESIDENTE
Votación 07
SENADOR PRESIDENTE
Votación 0860
SENADOR PRESIDENTE
Votación 0961
SENADOR PRESIDENTE61
Votación 10
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ62
SENADOR PRESIDENTE



# ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 82

Votación 11	63
SENADOR PRESIDENTE	63
Votación 12	63
SENADOR PRESIDENTE	63
INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	64
SENADOR PRESIDENTE	64
Votación 13	65
SENADOR PRESIDENTE	65
Votación 14	65
SENADOR PRESIDENTE	66
Votación 15	66
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	67
SENADOR PRESIDENTE	67
Votación 16	67
SENADOR PRESIDENTE	68
Votación 17	68
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	69
SENADOR PRESIDENTE	69
Votación 18	69
SENADOR PRESIDENTE	70
Votación 19	70



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 82

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO71
SENADOR PRESIDENTE
Votación 20
SENADOR RAFAEL CALDERON MARTÍNEZ73
SENADOR PRESIDENTE73
Votación 21
SENADOR PRESIDENTE73
Votación 22
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO74
SENADOR PRESIDENTE75
Votación 23
SENADOR PRESIDENTE
Votación 24
SENADOR PRESIDENTE77
Votación 25
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES77
SENADOR PRESIDENTE77
Votación 26
SENADOR PRESIDENTE
Votación 27
SENADOR PRESIDENTE
Votación 28
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 82

PASE DE LISTA FINAL	80
CIERRE DE LA SESIÓN	81
SENADOR PRESIDENTE	81
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	81
CERTIFICACIÓN	82
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	82

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Senador Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente del Senado de la República, Senadora Amarilis Santana Cedano y Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, en sus respectivas calidades de Secretaria y Secretario del Bufete Directivo, colegas senadores presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa; siendo las 4:06 p. m., y habiendo sido convocada esta Sesión para este día, vamos a proceder al Pase de Lista, a los fines de determinar y apreciar la existencia o no del Quórum, para dar por iniciada la Sesión, si se comprueba el mismo.

#### 1. PASE DE LISTA

#### 1.1) PRIMER PASE DE LISTA

#### **SENADORES PRESENTES: (14)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 82

MANUEL ANTONIO PAULA

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

# SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (18)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

**SENADOR PRESIDENTE:** Catorce presentes. No existiendo el Quórum requerido para dar inicio de manera oficial a la Sesión del Senado de la República, y siendo las 4:09 p. m., procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de treinta minutos, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 82

(SIENDO LAS 4:12 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO)

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que ha logrado reunirse el Quórum, y siendo las 4:12 p. m., vamos entonces a proceder a un segundo Pase de Lista, a los fines de comprobar el mismo e iniciar la Sesión.

#### 1.2) <u>SEGUNDO PASE DE LISTA</u>

#### **SENADORES PRESENTES: (25)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 82

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

## **SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

## SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

# <u>SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (02)</u>

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN 5:20 DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 5:45

#### 2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, siete (07) del mes de noviembre del año 2018.



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 82

<b>HOR</b>	٨	1.1	2	D	M
ПUK	А	4: 1		Γ.	IVI.

#### 3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



# ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 82

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
4.1) LECTURA DE ACTAS:
No hay
4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:
No hay
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
5.1) PODER EJECUTIVO
No hay
5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS
No hay
5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
No hay
5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL
No hay
5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 82

EN EL SENADO
No hay
5.6) SENADORES:
No hay
5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:
1-CORRESPONDENCIA NO. 034974, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.
ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE
LA REPÚBLICA, POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LICENCIADO DONALD
GUERRERO ORTÍZ, REMITIENDO EL INFORME DE DEUDA PÚBLICA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.
6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN

## 1. INICIATIVA: 00864-2018-SLO-SE

CONTRATO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DR-X1003 (DR-X1011), DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$300,000,000.00), PARA SER UTILIZADO COMO FINANCIAMIENTO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 06/11/2018.COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 82

**SENADOR PRESIDENTE:** Después de elaborada la Agenda, recibimos una iniciativa proveniente de la Cámara de Diputados; nos referimos a la Iniciativa No. 865-2018, se trata del Proyecto de Ley que Prohíbe el Uso de la Hookah en lugares Públicos y Privados, esta iniciativa, proveniente de la Cámara de Diputados, vamos a remitirla para su estudio a la Comisión Permanente de Salud Pública.

(A LA INICIATIVA QUE HIZO REFERENCIA EL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ ES LA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

#### 2. INICIATIVA: 00865-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE EL USO DE LA HOOKAH EN LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS. (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS). COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.)

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente y colegas senadores, senadoras; esa iniciativa, que ya estuvo en el Senado de la República y perimió, no sé cuál fue la razón por la que la comisión que la estaba estudiando no llegó a rendir su informe. Lo que me gustaría es, Presidente, si pudiéramos ponerle Plazo Fijo, porque es una iniciativa que ha concitado el apoyo de gran parte de la sociedad, pidiendo que esto sea prohibido; o sea, me gustaría ver si es posible que le pudiéramos poner Plazo Fijo, para que la comisión rinda un informe, para que no vuelva a suceder, que este proyecto vuelva a perimir en manos de nosotros, los senadores.

**SENADOR PRESIDENTE:** Por eso la remití a una comisión diferente a la anterior, vamos entonces, a dar el plazo reglamentario de dos semanas, para que rindan un informe correspondiente.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Gracias, Presidente.



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 82

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### 1. INICIATIVA: 00860-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE ODONTÓLOGOS. (PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO). DEPOSITADA EL 30/10/2018.COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

#### 2. INICIATIVA: 00861-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LEVANTAR UN MONUMENTO CONMEMORATIVO EN HONOR A LOS HÉROES DE LA BATALLA DE CAMBRONAL. (PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA). <u>DEPOSITADA</u> EL 31/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 82

3. INICIATIVA: 00863-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO) AL CENTRO CULTURAL DE NEIBA. (PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA). DEPOSITADA EL 01/11/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Presidente del Senado, buenas tardes Bufete Directivo, colegas senadores, senadoras. En vista de que, tanto las Iniciativas 861-2018 y 863-2018, fueron aprobadas, trabajadas aquí en el Senado de la República, pasaron a la Cámara de Diputados y perimieron allá ambas; vamos a proponer que sean liberadas del trámite de comisiones, del trámite de lectura y que sean colocadas en la Agenda del Día de hoy, porque ya fueron conocidas ampliamente aquí y vienen sin ninguna modificación, igual que como nosotros las sometimos aquella vez. Gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Manuel Antonio Paula, proponente de las iniciativas 861-2018 y 863-2018, por las razones expuestas por él, le propone él al Pleno Senatorial, que las mismas se liberen del trámite de comisión y de lectura, en esta primera aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 "Sometida a votación la propuesta del Senador Manuel Antonio Paula, para que las Iniciativas Nos.: 861-2018, Proyecto de Ley que Dispone Levantar un Monumento Conmemorativo en Honor a los Héroes de la Batalla de Cambronal y 863-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre Ángel Atila



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 82

Hernández Acosta (Quinito) al Centro Cultural de Neiba, sean liberadas del trámite de comisión y de lectura en la Primera Lectura, y sean incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión. 20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA SOLICITUD."

#### 7. LECTURA DE INFORMES

#### 7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muy buenas tardes, Honorable Presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez; Senador Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente; Amarilis Santana Cedano y Rafael Porfirio Calderón Martínez, secretarios del Bufete Directivo; senadores, senadoras, equipo técnico, amigos y amigas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A SOR LEONOR GIBB. PROPONENTE: SENADOR JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER.

#### EXP. NO. 00783-2018-SLO-SE

La Comisión analizó la iniciativa que tiene por objeto honrar a la señora Sor Leonor Gibb, por ser considerada madre propulsora de la educación en el Municipio Consuelo de la Provincia San Pedro de Macorís.

La señora Gibb llegó al Ingenio Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís en el 1959, donde impartió docencia magistralmente en las áreas de Lengua Española, Estudios



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 82

Sociales asumiendo la dirección de la escuela donde impartía docencia, en el año 1978.

Sor Leonor Gibb provocó en el Municipio Consuelo una revolución, pues gracias a su empeño se construyeron los centros escolares Escuela Divina Providencia, Antonio Paredes Mena, Sor Ana Nolan, Liceo Sor Leonor Gibb, Politécnico Inmaculada Concepción, Escuela de Capacitación técnica del barrio La Loma y un dispensario médico en la misma localidad.

Por las razones expuestas y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la citada resolución tal como fue presentada, a la vez que se permite solicitar su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 82

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR, "CAPITAL DEL ÁMBAR AZUL", DE LA AUTORÍA DEL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

#### EXPEDIENTE NO.00792-2018-SLO-SE.

Esta iniciativa fue depositada inicialmente en el año 2014 y de ese año a la fecha, ha sido sometida al proceso de perención y reintroducción de iniciativas, por lo que fue depositada nuevamente en fecha 13 de septiembre de 2018; tomada en consideración y enviada a Comisiones el 19 de septiembre del presente año.

El Proyecto de ley tiene por objeto resaltar el municipio El Valle de la provincia Hato Mayor como "Capital del Ámbar Azul", por la producción y exaltando esta importante actividad económica de esta resina vegetal fósil.

El municipio El Valle, perteneciente a la provincia Hato Mayor, cuenta aproximadamente con unos 9,000 habitantes, está ubicada dentro de cuatro regiones geomorfológicas que le generan diversidad de geoformas, paisajes y biodiversidad, como son: La llanura costera de Sabana de la Mar, el Pie de Monte y la cordillera oriental o sierra de El Seibo y la región kárstica o caliza de Los Haitises.

El ámbar es una resina vegetal fósil producto residual de algunas especies de árboles prehistóricos como es el caso de la especie leguminosa de la Algarrobo (Hymenaea courbaril) en la República Dominicana, conífera en Europa (Pinus succinifera) y especies de burseráceas en Asia (Myanmar, antigua Birmania).

En la República Dominicana, el ámbar se formó durante la era terciaria, fruto de arboles que fueron sepultados, siendo sometidos a presiones y cambios de temperaturas que expulsaron sus resinas, las que con el tiempo se petrificaron, originando una piedra fósil semipreciosa, la cual se produce en la cordillera Septentrional, Oriental y sierra de El Seibo.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 82

Tomando en consideración las recomendaciones y las normas de técnica legislativa realizadas al proyecto de ley en referencia, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al mismo, con las modificaciones enunciadas a continuación:

Modificar el título del proyecto, para que se lea:

"Proyecto de ley que declara el Municipio El Valle, provincia Hato Mayor, "Ciudad del ámbar azul"

En el texto del proyecto de ley donde diga "piedra preciosa" deberá decir "resina vegetal fósil".

En el artículo 1, sobre el Objeto, sustituir la palabra "capital" por "Ciudad" para que en lo adelante se lea:

"Artículo 1 Objeto. Esta ley tiene por objeto resaltar el municipio El Valle, por la producción del Ámbar Azul declarándola "Ciudad del Ámbar Azul"

Colocar el artículo 3 del proyecto, **Ámbito de aplicación**, como artículo 2, y el artículo 2.-**Declaratoria.** - se marcará como artículo 3.

Modificar la redacción del artículo 7.- Recursos, para que en lo adelante sea leído como sigue:

"Artículo 7.- Recursos. El Ayuntamiento del municipio El Valle, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establecerán en sus presupuestos internos, los fondos correspondientes para la ejecución de esta ley, a partir de las asignaciones establecidas en las partidas presupuestarias asignadas en la Ley de Presupuesto General del Estado".

Modificar la redacción de la **Disposición Transitoria Única**, para reducir el plazo de ejecución de la ley e insertar una segunda disposición, para establecer el plazo de instalación del museo, las cuales versarán como sigue:



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 82

"Primera. Plazo de ejecución de la ley. Los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía y Minas, y el Ayuntamiento del municipio El Valle tendrán un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para el cumplimiento de las obligaciones puestas a su cargo.

**Segunda. Plazo de instalación del museo.** El Ministerio de Cultura en un plazo de dos (2) añosa partir de la entrada en vigencia de esta ley, procederá a fomentar, instalar y puesta en funcionamiento del museo a que se refiere el artículo 6 de esta ley."

El contenido del proyecto de ley que no ha sido modificado, se mantiene tal como fue presentado. Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente en Funciones; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

**FIRMANTES:** RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente en Funciones; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Gracias, buenas tardes Honorable Presidente, Señor Vicepresidente, Secretario, Secretaria, colegas senadores. ¡Simple Honorable!, pedir que sea incluida en el Orden del Día, porque en la propia lectura



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 82

explicaba el colega Senador Secretario, ha perimido en diferentes ocasiones, tiene tres años, aprobándose aquí y yendo a la Cámara de Diputados, si es factible, Presidente, que sea incluida en el Orden de Día.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Y que se libere de todos los trámites?

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Y que se libere de todos los trámites. ¡Correcto!

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, proponente de la Iniciativa No.792-2018, y por las razones apuntadas por él, le propone al Pleno del Senado, que esta iniciativa se libere de todo trámite, previa inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, para que la Iniciativa No.792-2018, Proyecto de Ley que Declara el Municipio El Valle, Provincia Hato Mayor, Capital del Ámbar Azul, sea liberada del trámite de comisión y de lectura en la Primera Lectura, y sea incluida en el Orden del Día de hoy. 22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA SOLICITUD".

#### 7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias Presidente,



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 82

honorables senadores.

INFORME DE GESTIÓN NO. 03, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, RESPECTO EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADO POR LOS SENADORES ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO Y JOSÉ HAZIM FRAPPIER.

#### EXPEDIENTE NO. 00664-2018-PLO-SE

En la continuación del conocimiento del Proyecto de Ley que modifica la Ley 87-01, sobre Seguridad Social, esta Comisión escuchó a los representantes de las siguientes organizaciones:

- Fundación de Esclerosis Múltiples
- Fundación un Paso de Fe para Pacientes de Artritis Reumatoide
- Fundación Dominicana contra el Mal de Parkinson (FUNDOCONEDEP).

También escuchó a los representantes de la Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y a la Licda. Altagracia Paulino, ex Directora del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR), quienes plantearon cambios sustanciosos en relación al régimen de pensiones, específicamente en lo que tiene que ver con el abandono a los envejecientes y a las personas que sufren enfermedades catastróficas, quienes son abandonados a su suerte.

En ese sentido, sugirieron que la nueva ley contemple que el Estado sea el ente que desarrolle el régimen de pensiones, a través de una AFP que se asemeje a la labor que en el plano de la salud realiza el SENASA. Asimismo, que se discuta la posibilidad en caso



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 82

de que este sistema no prospere, de que se cree un sistema mixto, controlado por el Estado y se elimine el derecho al veto.

Por otra parte, la Comisión escuchó a los representantes de la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores, Inc. (CADOAR), quienes sugirieron realizar estudios técnicos actuariales efectuados por empresas de pensiones con reconocida trayectoria internacional. Estos estudios servirán para determinar el costo real de las aportaciones necesarias de los trabajadores, empleadores y el Estado, para mantener la sostenibilidad del sistema en función del equilibrio en su financiamiento y brindar garantías de cobertura a largo plazo para los afiliados.

Para continuar con el estudio de las referidas iniciativas, la Comisión tiene programado invitar a la Superintendencia de Pensiones, al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Ministerio de Trabajo y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), a fin de escuchar sus opiniones respecto a la iniciativa en estudio.

Para conocimiento del Pleno:

# JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN Presidente

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

Presidente, luego de evaluar el curso que está tomando esta discusión en la Comisión de Seguridad Social, el nivel de participación que se está desarrollando en la comisión con decenas de instituciones, que asisten todas las semanas a este debate, sobre la Ley de Seguridad Social; nosotros entendemos, que es conveniente que se cree una Comisión



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 82

Bicameral, para que no tengamos un año más dando vueltas la Comisión de Seguridad; y que tanto la Cámara de Diputados como el Senado, podamos ir de la mano en un proyecto de esta naturaleza. Lo presento a la consideración del Pleno en este momento, para que podamos crear y sugerir una Comisión Bicameral. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE**: Entonces, ¿usted sugiere que la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, que está apoderada de esta iniciativa para el conocimiento de la misma sea desapoderada, y se integre una Comisión Bicameral con los mismos integrantes?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Así es.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes escucharon al Senador José Rafael Vargas Pantaleón, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, en relación con el conocimiento de la Iniciativa No. 664-2018; él sugiere que la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones del Senado, sea desapoderada, y en su lugar se integre una Comisión Bicameral para el tratamiento de esta iniciativa, cuyos integrantes serían los mismos que conforman la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones; en cuyo caso, usted pasaría a Presidir la Comisión Bicameral, en caso de ser aprobado así.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la propuesta del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, para que la Iniciativa No.664-2018, Proyecto de Ley que Modifica la Ley No. 87-01, que Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, que se encuentra en la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones del Senador, sea retirada de la misma, y en su lugar se apodere una Comisión



ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 82

Bicameral. Por parte del Senado serán los

mismos miembros de la Comisión Permanente

de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones,

presidida por el Senador José Rafael Vargas

Pantaleón. 25 VOTOS A FAVOR,

SENADORES PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN. APROBADA LA SOLICITUD".

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. En consecuencia, se crea una Comisión

Bicameral, cuyos integrantes por parte del Senado de la República, serán los miembros de

la Comisión Permanente Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, para el conocimiento de

la Iniciativa No.664-2018, y presidirá esa Comisión Bicameral, el Senador José Rafael

Vargas Pantaleón.

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA: Es sobre la terna...

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Sobre?

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA: ... La terna que usted acaba

mencionar sobre la Comisión Bicameral, que yo quisiera añadir al Senador Adriano de

Jesús Sánchez Roa, ya que él está, desde hace dos o tres semanas, yendo a la comisión

diario... diario, y de lo que se va a hablar, pues es bueno que él esté ahí; si así el resto de

los senadores lo deciden.

SENADOR PRESIDENTE: Bueno, se adiciona al Senador Adriano de Jesús Sánchez

Roa, para formar parte de la Comisión Bicameral, que acabamos de aprobar a los fines

antes indicados.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Sí. Para informar que el

Senador José Emeterio Hazim Frappier, me pidió ser incluido en la comisión, y que está

dispuesto a participar en todas las actividades.



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 82

**SENADOR PRESIDENTE:** Se integra también a esa Comisión Bicameral al Senador José Emeterio Hazim Frappier. Y no habiendo más turnos solicitados en este Punto de Informe de Gestión, pasamos al siguiente punto de Turno de Ponencias.

#### 8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias, Presidente. En los últimos diez días, el país ha perdido a cinco figuras relevantes, que, en algún momento de nuestra historia reciente cumplieron papeles estelares. Son figuras paradigmáticas de la vida social, política y económica. Y ahí está uno de los emblemas del derecho moderno en la República Dominicana, una de las figuras claves de los jurisconsultos dominicanos: el Doctor Juan Manuel Pellerano Gómez, que es el Presidente de una de las firmas más prestigiosas de abogados de la República Dominicana, que acaba de fallecer. Uno de los ministros de dos etapas importantísimas de la vida reciente del país, del gobierno del Profesor Juan Bosch en el año 1963, y del gobierno transitorio del Coronel Caamaño de 1965, el destacado profesional Doctor José Rafael Abinader. Ya anteriormente, había fallecido uno de los líderes, creadores del movimiento sindical en la República Dominicana, y del cristianismo político, de los movimientos sociales cristianos en el mundo estudiantil y en el mundo político: Luis Henry Molina. Pero además, esta semana vimos partir a uno de los ases del merengue en la República Dominicana: "Rasputín", July Mateo. Y en el día de hoy, falleció un meritísimo profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el Profesor Francisco Antonio Vásquez, cariñosamente Tavito...

SENADOR PRESIDENTE: ¡Francisco del Rosario Díaz!

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Francisco del Rosario Díaz, cariñosamente Tavito. Y en honor a ellos, yo quisiera pedir que rindiéramos el debido respeto, de admiración, con un minuto de silencio.

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 82

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a acoger la solicitud que hace el Senador José Rafael

Vargas de guardar un minuto de silencio, en honor a las personas indicadas por él.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS DE PIES, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO,

EN MEMORIA DE LOS SEÑORES: JUAN MANUEL PELLERANO GÓMEZ; JOSÉ

RAFAEL ABINADER; LUIS HENRY MOLINA; "RASPUTÍN" JULY MATEO; y

FRANCISCO DEL ROSARIO DÍAZ "TAVITO".)

**SENADOR PRESIDENTE:** Muchas gracias.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muy buenas

tardes, Presidente Reinaldo Pared Pérez, e integrantes del Bufete Directivo. Estoy de pies

para hacer una invitación...

"Apreciados y apreciadas colegas:

Sé que uno de los denominadores comunes a todos los senadores y senadoras de nuestro

país, es nuestra preocupación por la inclusión de nuestros conciudadanos y

conciudadanas, sin limitación de ninguna naturaleza, en todas las actividades propias de

la sociedad.

Es por esta razón que he querido pedir su anuencia, a través de nuestro muy apreciado

Presidente, Doctor Reinaldo Pared Pérez, para compartir con el Pleno algunas notas en

torno a un acontecimiento que tendrá lugar, a partir del próximo viernes, que contaremos

a 9 de octubre, en mi provincia Santo Domingo, específicamente en el municipio Santo

Domingo Este.

Tengo la esperanza de que tal evento pueda llamar nuestra atención, y darnos luces, para

encaminar esfuerzos presentes y futuros, hacia el foco de interés de estas actividades. En

ese sentido, mucho me complace participarles, que nuestra provincia Santo Domingo será



ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 82

sede de un evento deportivo de extraordinaria trascendencia nacional y mundial, que

envolverá la participación de unos treinta atletas de treinta países, junto a cien

entrenadores, sesenta jueces y oficiales, cuatrocientas familias trabajando directamente

en el evento, y cuatro mil espectadores por día.

Se trata de las Olimpíadas Especiales, que incluyen el Torneo "Invitación al Mundial de

Tenis, República Dominicana", que se desarrollará en el Centro Nacional de Tenis

Parque del Este, en el Municipio Santo Domingo Este, del 9 al 17 de noviembre del

corriente.

Estoy segura, tal y como ha sido la experiencia, que este acontecimiento acaparará la

atención de los medios radiales, escritos, televisados y tecnológicos del país, y de gran

parte del planeta. Debo agregar, que la República Dominicana es también el país

anfitrión del Congreso Global de Atletas Especiales, y de la Reunión Anual de la Junta

Directiva Internacional de Olimpíadas Especiales.

Es importante mencionar que el Despacho de la Primera Dama de la República

Dominicana, en la persona de nuestra muy querida amiga, Licenciada Cándida Montilla

de Medina, quien se ha entregado en cuerpo y alma a la organización de esta celebración,

es el principal anfitrión de los eventos, en coordinación con la Organización Olimpíadas

Especiales América Latina, y con el apoyo logístico y operativo del Ministerio de

Deportes, la Alcaldía del Municipio Santo Domingo Este, el Faro a Colón, y nuestra

Oficina de Gestión Senatorial de la Provincia Santo Domingo, entre otras.

Como parte responsable de la promoción oficial, Invitación al Mundial de Tenis de

Olimpíadas Especiales, mucho me complace extenderles, queridos y queridas colegas,

una fraternal invitación para que nos apoyen y acompañen de manera activa, en las

actividades propias de estos eventos, que como ya les dije, comienzan el viernes próximo,

y se desarrollarán durante ocho días.



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 82

El nuevo nombre de la paz, es la inclusión. Esa es nuestra atracción en la práctica del deporte de un contagioso y revolucionario concepto de integración, llamado Olimpíadas Especiales, que nace a principios de los años sesenta, cuando la señora Eunice Kennedy organizó un día de campo para personas con condiciones intelectuales especiales, en 1962. Ella se dio cuenta que las personas con condiciones especiales también eran capaces de desenvolverse en los deportes, y en las actividades físicas, con más fluidez de lo que muchos expertos pensaban. Desde 1968, fecha de inicio de las Olimpíadas Especiales en Chicago, Estados Unidos, las Olimpíadas Especiales han sido una organización dinámica, con una oferta de entrenamiento y competición deportiva, que ha tocado a más de dos punto cinco millones de atletas alrededor del mundo, bajo el hermoso lema "Quiero ganar, pero si no puedo ganar, quiero ser valiente en el intento." El viernes nueve de noviembre recibiremos la antorcha, que nos anuncia la llama de la esperanza, que arderá en el pebetero del torneo en una provincia que tiene un alto concepto de la inclusión, participación, igualdad, equidad y paridad, como bases fundamentales para una convivencia pacífica y fructífera, como Dios manda."

Gracias por su atención, queridos colegas, y les reitero la invitación. Les invito muy cordialmente a que vengan a mi Provincia Santo Domingo para que juntos podamos ver el poder transformador del deporte, fomentando el espíritu de unidad, participación y respeto de estos atletas especiales. Somos hombres y mujeres de fe, en nuestro presente y futuro, y tenemos la convicción de que trabajando unidos, vamos a alcanzar nuestras metas. Con la participación de todos, absolutamente de todos, quedan formalmente invitados, y muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Importante y trascedente invitación la que formulara la Senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; hacemos un llamado a respaldar esa actividad, ¡importante actividad!

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** Muy buenas tardes colegas senadores, compañero Presidente. Aprovecho la ocasión para felicitar a todo el movimiento deportivo de la República Dominicana, hoy como "Día Nacional del



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 82

Deporte", y extender esto a todos los atletas, a todos los dirigentes deportivos, al Comité Olímpico Dominicano, al Ministerio de Deportes, para que mantengan el empeño en poder seguir produciendo líderes deportivos que puedan servir de ejemplo a la sociedad dominicana. Es para nosotros, en el día de hoy, un día especial, porque así como planteaba la compañera Cristina, hoy estamos recibiéndolos a ustedes, compañera Cristina, porque es en su ciudad, en su demarcación territorial que se va hacer el evento, hoy estamos recibiendo la antorcha, tuvimos que poner excusa por el compromiso que tenemos aquí en el Congreso, pero nuestro Gobernador, nuestro Síndico, nuestro Alcalde y una comitiva del Senado, representándonos, están recibiendo la antorcha para este evento tan importante; les felicitamos y esperamos acompañarles y estar con ustedes; y para todos los deportistas de nuestro país, pues nuestra felicitaciones. Muchas gracias.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Buenas tardes, distinguido Señor Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. En nombre del Partido Revolucionario Moderno, quiero agradecer la gentileza, tanto del Senado como de una comisión importante de senadores, que en un día difícil, porque evidentemente era festivo, tuvieron el tiempo para acompañarnos y rendir honor a nuestro Presidente de Honor, el Doctor José Rafael Abinader, que además fue Senador de la Provincia Santiago, en el período 1998-2002. Momento emotivo, tanto para la familia Abinader, como para el Partido Revolucionario Moderno, y es de importante significado para nosotros la gentileza de los que pudieron, verdad, en un momento como ese, acompañarnos y despedir, celebrar la vida del Doctor José Rafael Abinader; así que, muchas gracias.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes Presidente, buenas tardes Vicepresidente, buenas tardes los secretarios, compañeros senadores y senadoras. Yo creo que este miércoles no podemos dejarlo pasar sin felicitar al Presidente Danilo Medina y todos los funcionarios, personas, empresarios que le acompañaban a la visita de la República Popular China, donde es uno de los países más habitados del mundo, y de la importancia que tiene esta cooperación bilateral, tanto con el comercio, la educación, me imagino que también más adelante será con las industrias, y por qué no decir, con los productores; y yo diría que, si se investiga realmente muy bien, qué comen los chinos, yo creo que nos iría muy bien como país, porque la verdad es que, yo no sé cómo ese país tiene tanta gente, Presidente. Nosotros después que se hizo este gran acuerdo con este importante país, nosotros nos pusimos incluso a investigar algunas cosas, donde dice que



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 82

tiene setecientos quince millones (715,000,000) de hombres y seiscientas treinta y cuatro millones (634,000,000) mujeres, ¡imaginasen ustedes!; entonces, yo creo que en este acuerdo sólo gana la República Dominicana, yo creo que el Presidente Danilo Medina y sus asesores supieron hacer este gran acuerdo, esto no fue que se maduró de la noche a la mañana, no; esto fue algo bien pensando y que vale la pena, y se va a ver en el futuro realmente, lo que vale este acuerdo. Porque, de una u otra manera, va haber mucha mano de obra en la República Dominicana, porque vendrán de ellos a invertir aquí, vendrán de ellos a negociar aquí y también podrá ir de la República Dominicana a abrirse puertas con el comercio a China, y también podrían todas las áreas y llevar a cabo lo que son negocios con China. Entonces, nosotros de verdad queremos felicitar al Presidente, por su primera visita a China, encuentro con lo que es el Estado de China, el Presidente de China, aunque allá lo agarró una fuerte gripe, pero es que el cambio de clima no es fácil. Además un hombre agotado, porque el Presidente Danilo Medina no descansa, entonces todas esas cosas se le acumulan. Entonces, esperamos que venga bien y el país debería estar feliz y contento por ese gran acuerdo. Muchas gracias Señor Presidente.

#### 9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados en el punto de Turno de Ponencias, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 004 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 82

8. ORI	DEN DEL DÍA
10.1)	INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.2)	ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.3)	INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.4)	PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POI LA CÁMARA DE DIPUTADOS
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.5)	PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.6)	PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00627-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 82

CONTRA LAS MUJERES. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TIPIFICA Y SANCIONA SUS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 22/3/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 9/5/2018. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 9/5/2018. EN AGENDA EL 12/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 19/9/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 19/9/2018. PLAZO UNA SEMANA EL 19/9/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018.EN AGENDA EL 03/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 03/10/2018. AGENDA EL 10/10/2018.DEJADA SOBRE LA MESA EL 10/<u>10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018 DEJADA SOBRE LA MESA EL</u> 17/10/2018. AGENDA EL 24/10/2018.DEJADA **SOBRE** LA **MESA** 24/10/2018.EN AGENDA EL 31/10/2018, DEJADO SOBRE LA MESA 31/10/2018.

**SENADOR PRESIDENTE:** En esta iniciativa, estamos en un proceso de lectura de una Redacción Alterna; se leyó hasta el Artículo 40, inclusive; por cuyo motivo debemos reiniciar en el Artículo 41, para continuar con esta Segunda Lectura.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA, DESDE EL ARTÍCULO 41, HASTA EL ARTÍCULO 66, INCLUSIVE.)

**Artículo 41.- Enfoque de igualdad y beneficios.** Los programas, proyectos y acciones de asistencia social deberán incorporar el enfoque de igualdad entre hombres y mujeres, y priorizar dentro de los criterios de asignación de los beneficios, a las mujeres víctimas de violencia, que no cuenten con redes sociales de apoyo y que esté en la fase de atención y recuperación integral.



#### ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 82

Artículo 42.- Acceso prioritario a proyectos de vivienda. El Estado dispondrá de una cuota en cada proyecto habitacional para asignación de vivienda temporal, a las mujeres víctimas de violencia de cualquier tipo ocurrida dentro de la relación de pareja, o expareja, que se encuentran en situación de extrema pobreza y que no cuenten con el apoyo de una red familiar, en virtud de los informes especializados que así lo acrediten.

**Párrafo I.** El porcentaje de asignación por proyecto habitacional se realizará conforme a las necesidades existentes.

**Párrafo II.** La responsabilidad de asignación estará a cargo del Consejo de Casas de Acogida, sin desmedro de las disposiciones establecidas en la ley que crea las Casas de Acogida.

# CAPÍTULO VIII DEL FINANCIAMIENTO DE LAS POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

**Artículo 43.- Fuentes de financiamiento.** Los recursos para financiar la ejecución de esta ley serán los siguientes:

- 1) Las asignaciones de las partidas del Presupuesto General del Estado, que deberán consignarse cada año para enfrentar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus modalidades, a cada una de los órganos públicos que forman parte del sistema creado por esta ley;
- 2) Los fondos especiales destinados para mujeres víctimas de violencia;
- 3) Las donaciones nacionales e internacionales;
- 4) Las cooperaciones regionales o internacionales;
- 5) Otras fuentes de financiamiento nacional o internacional.

Párrafo I. Los recursos económicos establecidos en los numerales 3, 4 y 5 de este artículo



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 82

serán trasladados al Ministerio Público y serán destinados al financiamiento de los planes y programas de prevención, atención, persecución y erradicación de la violencia contra las mujeres, contemplados en esta ley.

**Párrafo II.** El Ministerio de la Mujer recibirá la cooperación económica de organismos nacionales, regionales e internacionales, en el marco de la implementación de programas de educación informal con respecto a la perspectiva de género y de su apoyo a las políticas en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer y la colaboración de programas destinados a atender a mujeres víctimas de violencia.

**Artículo 44.- Asignación de presupuesto.** Cada una de las Instituciones Públicas que forman parte del sistema creado por esta ley, incluirán en sus respectivos presupuestos hasta un dos por ciento (2%) de sus partidas presupuestarias destinadas a implementar los planes y programas de prevención, atención y persecución dela violencia contra las mujeres en cualquiera de sus modalidades.

**Artículo 45.- Fondo especial para mujeres víctimas de violencia.** Los fondos obtenidos por las sanciones económicas impuestas por infracciones cometidas a esta ley, ingresarán al Fondo General de la Nación, y el Ministerio de Hacienda los distribuirá de la manera siguiente:

- 1) Un veinticinco por ciento destinados al Ministerio de la Mujer; y
- 2) Un setenta y cinco por ciento destinados al Ministerio Público.

**Párrafo.** Los recursos que reciban el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer según lo establecido en este artículo, serán destinados al financiamiento de los programas y servicios contemplados en esta ley que deben llevar a cabo los indicados ministerios.

# TÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE INSTITUCIONES PRIVADAS

#### CAPÍTULO I



ACTA NO. <u>108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 82</u>

DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Artículo 46.- Aplicación del principio de responsabilidad social. En aplicación del

principio de responsabilidad social, las instituciones privadas, organizaciones sociales y

las personas en general, tienen el deber de involucrarse activamente en la prevención y

denuncia de la violencia contra las mujeres.

Párrafo I.- La responsabilidad establecida en este artículo comprende, entre otras

acciones, el aporte para el establecimiento y funcionamiento de casas de acogida, centros

de intervención para hombres con conductas agresoras, centros de recuperación para

mujeres víctimas de violencia, o cualquier otro tipo de colaboración para la ejecución de la

política contra la violencia hacia las mujeres.

Párrafo II.- El Estado promoverá incentivos de reducción o exoneración de impuestos a

las instituciones que contribuyan con recursos económicos para la creación y

funcionamiento de los establecimientos señalados en este artículo.

Artículo 47.- Deber de denunciar. La responsabilidad social incluye el deber de

denunciar, socorrer o testificar en casos de violencia contra las mujeres, a fin de evitar

daños mayores a la vida, integridad o seguridad de las mujeres.

Párrafo.- Las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos

y de salud, en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas

tomaren conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres en los términos de esta

ley, estarán obligados a formular las denuncias, según corresponda.

Artículo 48.- Otras expresiones de responsabilidad social. Son también expresiones de

responsabilidad social las acciones de sensibilización, capacitación, información, asesoría

y apoyo a actividades encaminadas a enfrentar la problemática de la violencia contra las

mujeres.

**Artículo 49.- Formulación y aplicación de medidas.** Las instituciones privadas y las

organizaciones políticas, sociales, culturales, deportivas, recreativas o religiosas, tienen la

responsabilidad de crear los mecanismos y diseñar las medidas necesarias en su ámbito de



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 82

acción para prevenir la violencia contra las mujeres.

#### SECCIÓN I

#### DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADORES Y EMPLEADORAS

**Artículo 50.- Medidas de prevención.** Las instituciones y empresas privadas desarrollarán programas de inducción y sensibilización sobre violencia contra las mujeres, acoso laboral y acoso sexual para los empleados y empleadas.

**Párrafo I.-** Las instituciones y empresas privadas tienen el deber de elaborar e informar al personal a cargo de las normas que establecen medidas de prevención de violencia contra la mujer, protección de los derechos y que indiquen los pasos a seguir cuando se produzca cualquier manifestación de violencia, como el acoso sexual o laboral.

**Párrafo II.-** Igual responsabilidad tendrán las organizaciones y sindicatos de trabajadores autónomos.

**Párrafo III.-** Los sindicatos de trabajadores y trabajadoras en estas empresas tendrán la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de esta disposición y comunicar las irregularidades que se produzcan al Ministerio de Trabajo.

**Artículo 51.- Garantía de derechos en el ámbito laboral.** Los empleadores de mujeres trabajadoras que sean víctimas de violencia, tanto en el sector público como en el privado, deberán cumplir con el deber de garantizar los siguientes derechos:

- 1) Respeto a las licencias médicas para la asistencia a la atención por las secuelas físicas o sicológicas causadas por los actos de violencia;
- 2) Permisos para ausentarse del puesto de trabajo por motivos de realización de diligencias directamente relacionadas con el procedimiento judicial o administrativo derivado de la atención a los actos de violencia perpetrados en su contra;
- 3) Otorgar permiso especial para ausentarse del lugar de trabajo ante el peligro inminente de amenazas o hechos que afecten la integridad personal de la víctima.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 82

4) Reubicar temporal o permanentemente a la mujer víctima de violencia de su lugar o puesto de trabajo, siempre que exista la posibilidad y lo recomiende la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UAIVGIDS), ante el peligro de cercanía del agresor, o por imposibilidad de continuar realizando la labor para la cual fue contratada originalmente, sin suspensión de la relación laboral;

1) Reubicar al agresor de su lugar o puesto de trabajo por recomendación de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UAIVGIDS), siempre que sea factible, ante la posibilidad de que persista la amenaza de violencia.

**Párrafo.** El otorgamiento del permiso al cual hace referencia el numeral 3 de este artículo, deberá estar avalado por una certificación del Ministerio Público apoderado del caso y será otorgado por un período de cinco (5) días laborales con disfrute de sueldo, o hasta veinte (20) días laborales sin disfrute de sueldo.

**Artículo 52- Condiciones requeridas.** Para ser beneficiadas con las prerrogativas descritas en el artículo precedente se requiere la presentación del documento o prueba que avale una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) Que se ha denunciado la violencia o se ha iniciado un proceso judicial respecto a ello;
- 2) Que la mujer víctima se encuentre en una casa de acogida;
- 3) Que se haya otorgado alguna medida urgente de seguridad descrita en esta ley;
- **4)** Que exista una licencia médica como consecuencia de los actos de violencia sufridos, y en este caso, los costos económicos de esta licencia serán también asumidos por la seguridad social.

**Artículo 53.- Responsabilidad de aplicación.** En las instituciones públicas el Ministerio de la Administración Pública será responsable de la aplicación de las medidas contenidas en este capítulo.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 82

#### **SECCIÓN II**

#### DE LA OBLIGACIÓN DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

Artículo 54.- Obligación de los medios de comunicación. Los medios de comunicación tienen el deber de difundir informaciones respecto a la prevención, detección, atención y sanción a la violencia contra las mujeres, aplicando un lenguaje inclusivo y con perspectiva de género, así como acompañar el cumplimiento y surgimiento de dinámicas de cambios sociales que promueva valores y concepciones de respeto a los principios de igualdad, dignidad e integridad personal de todas y todos y facilitar acceso y colocación a cualquier aviso publicitario de esta naturaleza.

**Párrafo.-** Esta responsabilidad de los medios de comunicación incluye promover y garantizar la elaboración y colocación de campañas publicitarias que proyecten imágenes que contribuyan a promover el valor y respeto a la dignidad de la mujer en todos los ámbitos.

Artículo 55.- Respeto de los derechos de las mujeres. En correspondencia con la Constitución de la República, en el marco del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, los medios de comunicación están en la obligación de respetar los derechos de mujeres y hombres a la dignidad, a la privacidad, a la propia imagen, al honor, a la intimidad, a la igualdad y a la no discriminación.

#### TÍTULO V

#### DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA, INFRACCIONES Y SANCIONES

#### CAPÍTULO I

#### DE LA TIPIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**Artículo 56.- Feminicidio.** Quien, en el marco de tener, haber tenido o pretender tener una relación de pareja, de muerte dolosamente a una mujer comete feminicidio.

Artículo 57.- Feminicidio Conexo. Constituye feminicidio conexo cuando una mujer es

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 82

asesinada en la línea de fuego de un hombre que intenta o mata a otra mujer.

Párrafo. Puede tratarse de una amiga, una parienta de la víctima, madre, hija u otra; o una

mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la

víctima.

Artículo 58.- Violencia física. Quien en el marco de tener, haber tenido o pretender tener

una relación de pareja agrede directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia

que puede causar daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer, incluyendo

aquellas lesiones que de forma directa o indirecta, inmediata o retardada causan la muerte

de la víctima, comete el delito de violencia física a la mujer.

Párrafo. La penalización de este tipo de violencia se regirá por lo establecido en el

Código Penal.

Artículo 59.- Violencia sicológica o emocional. Quien en el marco de tener, haber tenido

o pretender tener una relación de pareja ejecuta actos tendentes a degradar o controlar las

acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, por el hecho de ser mujer

mediante amenazas, restricciones, humillaciones, deshonra, descrédito, manipulación o

aislamiento, culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión,

coerción verbal, persecución, insultos, abandono, chantaje, ridiculización o limitación del

derecho de libre circulación, o cualquier otro derecho, comete el delito de violencia

sicológica y emocional.

Párrafo. La penalización de este tipo de violencia se regirá por lo establecido en el

Código Penal.

Artículo 60.- Violencia sexual. Quien ejecute acciones que obliguen a la persona a tener

relaciones sexuales no consentidas, comete el delito de violación sexual.

Párrafo. La penalización de este tipo de violencia se regirá por lo establecido en el

Código Penal.

Artículo 61.- Acoso sexual. Constituye acoso sexual el acto de apremiar, perseguir,



ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 82

hostigar o constreñir, mediante requerimientos, promesas, órdenes o amenazas a una

persona, cometido por otra que abusa de su autoridad o jerarquía o de la función que

ostenta o de cualquier otra situación ventajosa para obtener un favor sexual para sí o para

un tercero.

Párrafo. La penalización de este tipo de violencia se regirá por lo establecido en el

Código Penal.

Artículo 62.- Violencia económica y patrimonial. Quien ocasione un menoscabo en los

recursos económicos o patrimoniales de las mujeres, tome acciones u omisiones que

repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de las mujeres a los bienes

materiales o derechos que le pertenecen, ya sea por vínculo matrimonial o por la

conformación de un hogar de hecho, por donación o por herencia, causando el deterioro,

daño, perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes como mecanismo de

subordinación y control de la mujer, comete el delito de violencia económica y

patrimonial.

Artículo 63.- Violencia contra la libertad reproductiva. Quienes discriminen y

transgredan los derechos de las mujeres a acceder a los métodos anticonceptivos, el

derecho a disfrutar del progreso científico en materia de salud reproductiva y al derecho

de acceder a los tratamientos de problemas de infertilidad y de prevención de la

transmisión vertical del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), comete el delito de

violencia contra la libertad reproductiva.

Artículo 64.- Violencia ginecobstétrica. Quien cause la esterilización forzada, el abuso

de la medicación y patologización de los procesos naturales, así como la denegación del

acceso a métodos anticonceptivos para la prevención del embarazo, seguros, eficaces y

asequibles, y a la atención integral y tratamiento técnico-profesional adecuado durante el

embarazo, parto, puerperio y lactancia, comete el delito de violencia ginecobstétrica.

Artículo 65.- Violencia mediática. Quien publique o difunda mensajes, valores, iconos,

signos o imágenes, visuales o audiovisuales misóginos que promuevan de manera directa

o indirecta, denigren, injurien, difamen, deshonren, humillen o atenten contra la dignidad

de las mujeres, cometen violencia mediática contra la mujer.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 82

**Artículo 66.- Ciberviolencia:** Quien lleve a cabo conductas que atenten contra el bienestar emocional, sicológico o económico de las mujeres, empleando medios electrónicos, comete el delito de ciberviolencia.

**Párrafo.** La penalización de este tipo de violencia se regirá por la Ley Sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a dejarlo ahí, para terminarlo en la semana que viene, porque también el Senador Félix Bautista, proponente, que tiene algunas modificaciones que hacerle, ¿No es así?

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Así es.

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces, en la semana que viene terminamos, y conocemos de las modificaciones que usted tiene. Lo dejamos hasta el Artículo 66, inclusive, porque hay otras lecturas, incluyendo la Ley de Aduanas, que tenemos que avanzar en ese sentido.

#### 2. INICIATIVA: 00640-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL DISTRITO MUNICIPAL JUMA-BEJUCAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO JUMA-BEJUCAL. (PROPONENTE: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO). DEPOSITADA EL 12/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/4/2018. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 11/7/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 82

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 640-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 05 "Sometida a votación la Iniciativa 640-2018, Proyecto de Ley que Eleva el Distrito Municipal Juma-Bejucal, Perteneciente al Municipio Bonao, Provincia Monseñor Nouel a la Categoría de Municipio, con el nombre de Municipio Juma-Bejucal. 23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** El siguiente punto será dirigido por el Señor Vicepresidente, en razón de que nosotros somos coproponente del mismo.

#### 3. INICIATIVA: 00709-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL MERENGUERO JOSÉ TAMÁREZ MATEO (JOSEÍTO MATEO) UN TRAMO DE CALLE COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA 30 DE MAYO Y LA CALLE 6, DEL SECTOR TROPICAL, EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. (PROPONENTE: REINALDO PARED PÉREZ; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 28/6/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN



ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 82

CONSIDERACIÓN EL 4/7/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/7/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/7/2018. EN AGENDA EL 24/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 24/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Continuamos con la agenda, lea el informe Secretaria.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa...

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes Señor Presidente. buenas tardes Presidente en Funciones para este proyecto, buenas tardes distinguidos colegas. Lo primero que quiero decir es que, de Joseíto Mateo no hay que hablar mucho, porque este mismo Congreso, ya ha aprobado piezas de él; de hecho, estábamos trabajando en la pensión, en ese momento que, se había aprobado aquí y perimió en la Cámara de Diputados y estábamos trabajando con eso, cuando su fallecimiento. Quiero decir que ese lugar, esa extrema carretera de calle, es donde funcionó el Patio de Joseíto Mateo, que la hizo el mismo Joseíto Mateo, un tramo muy popular. Hablar de su calidad musical, también la conoce todo el mundo. Ocho décadas, cantando, creando, bailando, proyectando el país; porque sus piezas y su contenido, siempre tenían nuestra cultura, nuestras costumbres y en todo ese sentido, todo el mundo sabe quién es Joseíto. Pero quiero destacar también, que fue el mismo Joseíto, que en vida, me dijo a mí, que su amigo y compañero, que es como por ocho Regidor, quería que esa calle, por ser parte de Joseíto, llevara su nombre, y me hablaba de los tantos pasajes buenos que él tuvo con el Presidente Pared Pérez, e incluso, aunque usted no lo sabía, él era de los que se preparaba para acompañarlo en su proyecto presidencial; incluso, hablaba de muchas piezas que él



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 82

había creado a otros aspirantes; creo que aquí está Amable, está Josecito y me decía: "ésta es la que yo voy hacer", decía él, "con mucha más alegría, porque yo sí conozco a Reinaldo", duraron ocho años juntos. Entonces, en ese sentido, yo simplemente lo que digo es, que nosotros estamos hoy reconociendo, honrando, que su nombre perviva; a una persona que vivió tantos años. De todas maneras, aparte de tantos años, también logró aprovechar y proyectar el país, y que veinte días antes de fallecer, me llamó desde el hospital que venía para acá, y debo decirles que ese mismo día, ya como estaba él, cantó ahí mismo con todo el mundo. De manera que, es un hombre que, en cierta medida, siempre será recordado, porque él, con otros más, como Jhonny Ventura y otros, que no cabe duda que pasarán a la historia por la eternidad en la República Dominicana, como ese gran merenguero, y quería decirles, que tanto en dos programas que grabó conmigo, como allá en su casa, siempre mencionaba al Presidente del Senado, y siempre estaba muy contento y falleció queriendo hacer esa pieza. De manera que, les pido que se apruebe, que se le mande a los diputados, que pueda ser acogida por los diputados y que pronto les podamos hacer un acto, reconociendo a ese gran hombre, a ese hombre popular, Joseíto Mateo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Solamente es para decir, el que quiera bailar un buen merengue de Joseíto Mateo, que ponga "Cuando yo me muera", "Mujer cariñosa", "El Merengón" o "El Pegao".

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Bien, sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 709-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

<u>Votación 06</u> "Sometida a votación la Iniciativa 709-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre del Merenguero José Tamárez Mateo



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 82

(Joseíto Mateo) Un Tramo de la calle Comprendido Entre la Autopista 30 de Mayo y la Calle 6, del Sector Tropical, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

## 4. INICIATIVA: 00749-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULUM ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 22/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 24/10/2018. INFORME LEÍDO EL 24/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 31/10/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura con su informe, la Iniciativa 749-2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 82

Votación 07 "Sometida a votación la Iniciativa 749-2018, Proyecto de Ley que Incluye en el Currículum Estudiantil del Sistema Educativo Dominicano, Asignaturas y Programas Sobre Prevención y Consumo de Drogas Ilícitas y sus Delitos Relacionados. 22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

#### 5. INICIATIVA: 00761-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 28/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 12/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 19/09/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/09/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/18. EN AGENDA EL 3/10/18. DEJADA SOBRE LA MESA 10/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA 11/10/2018. AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.AGENDA EL 24/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 24/10/2018.AGENDA EL 24/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 24/10/2018.AGENDA EL 24/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 24/10/2018.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa la estamos leyendo. Nos quedamos en el Artículo 150, inclusive; dele lectura a partir del Artículo 151.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA, DESDE EL ARTÍCULO 151, HASTA EL ARTÍCULO 179, INCLUSIVE.)



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 82

Artículo 151.- Cambio de Ruta.

Cuando el conductor de un medio de transporte, despachado o no para puertos habilitados de la República, recibiera, antes de llegar a su puerto de destino, órdenes de dirigirse a otro puerto habilitado de la República, para descargar o tomar carga, podrá hacerlo justificando la causa y sujetándose a las disposiciones de esta Ley y demás reglamentos al respecto.

Artículo 152.- Arribada Forzosa.

En los casos de arribadas forzosas, el Capitán presentará inmediatamente a las autoridades aduaneras, en su primera visita a bordo, el o los manifiestos de la carga que conduce, y el buque será cuidadosamente vigilado, poniéndosele a bordo los Celadores que fueren necesarios, quienes no consentirán cargar o descargar objeto alguno.

Párrafo I.- Inmediatamente que se produzca una arribada forzosa, las autoridades marítimas designarán una Comisión que procederá a investigar y determinar si dicha arribada está justificada o si ha sido voluntaria, de lo cual levantará un Acta Oficial, la que servirá de base a la Aduana para la aplicación de las sanciones pertinentes, si hubiere lugar.

Párrafo II.- Si la alegada arribada forzosa resultare voluntaria según el dictamen de la Comisión, y ésta se produce en un puerto no habilitado, se aplicarán las sanciones que correspondan.

Artículo 153.- Aviso de Arribada Voluntaria.

Cuando una autoridad portuaria o concesionaria de los servicios de operación portuarios o aeroportuarios tenga conocimiento de que un medio de transporte ha hecho arribada voluntaria a un puerto o punto habilitado de su jurisdicción, dará aviso a la autoridad aduanera para que de común acuerdo se tomen las providencias necesarias.

Artículo 154.- Enmiendas al Manifiesto de Carga.

Las correcciones al manifiesto de carga deberán ser solicitadas por escrito al



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 82

Administrador de Aduanas por donde arribe el medio de transporte, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la recepción de dicho manifiesto.

#### Artículo 155.- Embarque o Descarga.

Una vez cumplida la recepción legal del medio de transporte, podrá procederse al embarque o descarga de personas y mercancías.

#### Artículo 156.- Recepción de Mercancías.

Toda mercancía que ingrese a territorio aduanero debe ser presentada a la Aduana en los recintos aduaneros autorizados.

Párrafo.- Las mercancías serán recibidas con las marcas y números registrados en los embalajes, debiéndose verificar su peso y cantidad en el momento y lugar de recepción.

#### Artículo 157.- Finalización de la Descarga y Reporte de Inconsistencias.

Dentro del término que se establezca en el Reglamento de esta Ley, el transportista o su representante deberá comunicar a la aduana, a través del sistema informático, que ha finalizado la descarga, así como las inconsistencias detectadas, si hubiere lugar, entre lo consignado en el manifiesto de carga entregado y la carga efectivamente descargada, que impliquen sobrantes o faltantes en el número de bultos, o exceso o defecto en el peso, si se trata de mercancía a granel.

#### Artículo 158.- Excepciones.

Para los efectos del artículo anterior, se entenderá por:

- 1) Mercancía que no fue declarada en el manifiesto de carga en los siguientes casos:
  - a) Cuando la cantidad existente sea superior a la declarada;
  - b) Cuando se hubiera omitido la descripción de la mercancía; y
  - c) Cuando dicha mercancía no se relaciona con el manifiesto de carga.
- 2) Mercancía que no fue entregada a la Aduana en los siguientes casos:
  - a) Si no se procedió a la entrega de los documentos de transporte exigibles por la



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 82

Aduana;

- b) Si su ingreso se realizó por un lugar no habilitado del territorio nacional; y
- c) Si la descarga de la mercancía se efectuó sin la previa entrega o transmisión del manifiesto de carga a los depósitos aduaneros autorizados.

#### Artículo 159.- De los Pasajeros y la Presentación de sus Mercancías a la Aduana.

Toda persona que entre o salga del país, cuando lleve mercancías consigo, está obligada a presentarla a la Aduana correspondiente dentro de la zona de jurisdicción primaria, quedando la mercancía sometida a la potestad de dicha Aduana hasta que se autorice su salida.

#### Artículo 160.- Registro de Personas.

Toda persona que entre o salga del país podrá ser registrada en zona primaria aduanera por los funcionarios de aduana que estén facultados para hacerlo. Si al momento del registro se comprueba alguna violación a la Ley será detenida e investigada de acuerdo con los procedimientos de ley.

#### Artículo 161.- Declaración de Pasajeros y Tripulantes.

Los pasajeros y tripulantes que lleguen o salgan del país, están obligados a declarar por escrito en un formulario para tales fines, al momento de pasar el control aduanero, las mercancías no comprendidas en la definición de equipaje que establece la Ley.

## Artículo 162.- Supremacía Aduanera.

En zona primaria aduanera, los Oficiales de Aduanas y demás miembros del cuerpo del orden que operen directamente bajo la supervisión de la Dirección General de Aduanas, y en actividades propias de ésta, será la máxima autoridad sobre cualquier otro miembro de las agencias del Estado que intervengan en dicha zona.

Párrafo.- Los representantes de las entidades Para-Aduaneras del Estado actuarán en coordinación y a requerimiento de la Autoridad Aduanera competente.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 82

#### CAPÍTULO II

# DE LA DESCARGA, TRANSBORDO Y EMBARQUE DE LAS MERCANCÍAS

#### SECCIÓN I

#### DE LA DESCARGA Y TRANSBORDO

#### Artículo 163.- Zona de Jurisdicción y Horario Aduanero.

La descarga y transbordo de mercancía podrá efectuarse dentro de la zona de jurisdicción primaria de cada Aduana, las 24 horas, los 7 días de la semana, atendiendo a las necesidades de los operadores de medios de transporte internacional.

#### Artículo 164.- Pérdida de Documentos o Carga.

Cuando el conductor de un medio de transporte demuestre que por algún accidente se hubiesen perdido los documentos necesarios o parte de la carga se hubiere destruido o desaparecido, en tal forma que hagan imposible establecer las verdaderas existencias a bordo, el Administrador de la Aduana respectiva podrá autorizar la libre plática del medio de transporte y permitirá la descarga de las mercancías sin que se haya trasmitido electrónicamente o no el manifiesto de carga.

Párrafo.- En estos casos la Aduana deberá hacer un inventario de la mercancía descargada, firmado por el Capitán y por el empleado competente de la Aduana, el cual servirá de manifiesto de carga para los fines de esta Ley. Todo ello, sin perjuicio de aplicar las sanciones establecidas en materia de ilícitos aduaneros, si fuesen procedentes.

## Artículo 165.- Puerto de Destino.

Las mercancías transportadas por vía marítima o aérea deben descargarse en el puerto de destino indicado en el documento de embarque.

#### Artículo 166.- Casos Justificables o de Fuerza Mayor.

Cuando a consecuencia de una imposibilidad material, debidamente justificada, o cuando



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 82

en casos de fuerza mayor la descarga no pueda realizarse en el puerto marítimo de destino, el Capitán puede elegir el puerto que le ofrezca mayor seguridad a la mercancía y mayores facilidades para la descarga, aunque dicho puerto no esté habilitado, la cual no podrá realizarse sin la autorización previa de la Comandancia de Puertos más cercana y de la Administración de Aduanas.

Párrafo.- Para los casos relacionados con el transporte aéreo regirá la legislación sobre la materia.

#### Artículo 167.- Ingreso por Vía Terrestre.

Las mercancías transportadas por vía terrestre al territorio nacional serán sometidas al control de la Aduana correspondiente al punto habilitado por el cual hayan ingresado.

Párrafo.- Si fuesen dirigidas a la aduana de otro país, se presentará a la misma aduana el manifiesto general. En este último caso, cuando las mercancías no sean transportadas en contenedores cerrados y sellados, serán revisadas e inventariadas por los funcionarios de la Aduana de ingreso y su transporte hasta la Aduana de destino se hará en la forma establecida en esta Ley y su reglamento, para el tratamiento aduanero correspondiente.

#### Artículo 168.- Recepción en Depósito Transitorio.

Al momento de la recepción de la mercancía, y antes de producirse la destinación aduanera, la Aduana deberá efectuar el cotejo correspondiente en la relación de las mercancías contenidas en el manifiesto de carga. Para tales efectos se utilizará el formato electrónico o formulario de recepción definido por la autoridad aduanera.

#### SECCIÓN II

## DE LOS BULTOS QUE SE CARGAN O DESCARGAN DE MÁS O DE MENOS

#### Artículo 169.- Bultos Descargados de Más o de Menos.

Constituyen bultos descargados de más o de menos, cuando al finalizar la carga o descarga de un medio de transporte se verifique una diferencia entre lo manifestado y lo efectivamente cargado o descargado.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 82

#### Artículo 170.- Enmiendas al Manifiesto de Carga.

Dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir de la finalización de las operaciones de descargue del medio de transporte, el transportista o su agente podrá transmitir al Administrador de la Aduana respectiva una solicitud de enmienda al manifiesto o documento de transporte, detallando las mercancías destinadas a ese puerto y no entregadas a la Aduana y aquellas que hayan sido entregadas sin estar incluidas en el citado documento.

# Artículo 171.- Plazo para la Justificación de Bultos Cargados o Descargados de más o de menos.

Los faltantes o sobrantes de bultos, en relación con la cantidad consignada en el manifiesto de carga, deberán justificarse dentro del plazo máximo de quince (15) días.

Párrafo I.- El indicado plazo se contará a partir del día siguiente de la finalización de la carga o descarga, sea en el puerto de arribo o en otro lugar habilitado para la recepción de la carga o de la notificación del documento de recepción de la misma en el que se hará constar la diferencia detectada, según lo defina la Dirección General de Aduanas.

Párrafo II.- Transcurrido este plazo, sin que se hubiere justificado las diferencias, se promoverán las acciones legales que correspondan.

# Artículo 172.- Responsables de Justificar los Bultos Cargados o Descargados de Más o de Menos.

Los responsables de justificar los bultos cargados o descargados de más o de menos son:

- 1) El transportista, porteador o su representante autorizado en el puerto de carga o descarga, en el caso de exportación o importación, respectivamente;
- 2) El exportador o embarcador en puerto nacional, cuando el transportista haya recibido los contenedores cerrados con los dispositivos de seguridad; y
- 3) El consolidador o desconsolidador, la empresa de despacho expreso de envíos (couriers), según sea el caso, o el consignatario, cuando sea éste el que realizó el envío y el transportista haya recibido los contenedores cerrados con dispositivos de seguridad.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 82

#### Artículo 173.- Justificación de la Carga o Descarga de Bultos de Más o de Menos.

Se considerará justificada, para fines de aplicación del régimen sancionatorio, la carga o descarga de bultos de más o de menos en los casos siguientes:

- 1) Cuando fueron cargados o descargados por error o faltaron en otro puerto;
- 2) Cuando no fueron cargados en el medio de transporte;
- 3) Cuando no fueron descargados del medio de transporte;
- 4) Cuando existen errores en la información transmitida, siempre que los bultos sean de la misma clase y naturaleza a los manifestados; y
- 5) Otras causas permitidas por el Servicio Aduanero.

#### Artículo 174.- Rectificación del Manifiesto de Carga.

Presentadas y aceptadas las justificaciones de los bultos de más o de menos, la autoridad aduanera, sin perjuicio de las eximentes de responsabilidad previstas en esta Ley, a más tardar dentro del día hábil siguiente, resolverá y ordenará las rectificaciones en el manifiesto de carga o el medio que haga sus veces, en la forma siguiente:

- 1) Rebajando del manifiesto de carga los faltantes debidamente justificados;
- 2) Si acepta las justificaciones, confirma las cantidades recibidas para efectos de ser agregados al manifiesto de carga. Si el faltante es total, cancelará el documento de transporte dentro del respectivo manifiesto; y
- 3) Los sobrantes justificados podrán ser despachados a cualquiera de los regímenes u operaciones aduaneras por sus consignatarios. En este caso, el plazo del depósito temporal en zona primaria se computará a partir de la fecha en que se ordene la rectificación para la adición de los sobrantes.

Párrafo I.- Para los efectos de este artículo, la justificación correspondiente deberá ser emitida por el representante autorizado del transportista en el puerto de embarque, mediante documento otorgado ante notario público del lugar.

Párrafo II.- En caso que no se justifiquen los sobrantes, los bultos de más se considerarán en abandono y serán objeto de decomiso por la autoridad aduanera para ser sometidas al proceso de subasta.

Párrafo III.- Cuando el transportista no pueda justificar ninguna de las situaciones



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 82

anteriores, incurrirá en las faltas correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad por los delitos o las faltas previstas en esta Ley o de las causas eximentes de responsabilidad.

#### Artículo 175.- Fuero Aduanero.

Los operadores portuarios y aeroportuarios deberán cumplir y colaborar, sin costos para la Aduana con los lineamientos que determinen las autoridades aduaneras para el control, vigilancia y seguridad del recinto aduanero y de las mercancías, para lo cual estarán obligados a:

- Poner a disposición del Servicio de Aduanas, en los recintos aduaneros, las instalaciones adecuadas para el despacho aduanero de las mercancías y las demás que se deriven de esta Ley, mismas que deberán ser aprobadas previamente por dichas autoridades;
- 2) Facilitar al Servicio de Aduanas, acceso a los siguientes equipos:
  - a) De inspección no intrusiva o invasivos, que permitan la revisión de las mercancías que se encuentren en los contenedores o en los bultos, sin causarles daño, de conformidad con lo que establezca el reglamento de esta Ley;
  - b) De pesaje para las mercancías que se encuentren en camiones, remolques, contenedores o cualquier otro medio que las contenga, así como proporcionar al Servicio de Aduanas, en los términos que este establezca mediante normas reglamentarias, la información que se obtenga del pesaje de las mercancías y de la tara.
  - c) De cámaras de circuito cerrado de video y audio para el control, seguridad y vigilancia;
  - d) De generación de energía eléctrica, de seguridad y de telecomunicaciones que permitan la operación continua e ininterrumpida del sistema informático de la Dirección General de Aduanas, de conformidad con los lineamientos que esta señale mediante normas generales;
- 3) Facilitar el acceso del personal de Aduanas a las instalaciones portuarias o aeroportuarias cuando estos acrediten estar en actividad oficial de la Aduana.

#### SECCIÓN III



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 82

#### DE LAS MERCANCÍAS Y ESPECIES PROCEDENTES DE UN NAUFRAGIO

Artículo 176.- Sujeción a la autoridad aduanera.

Las mercancías y especies recogidas en las costas de la República, o arrojadas a ellas por la corriente marítima, quedarán sujetas a la potestad de la Aduana; así como las procedentes de un naufragio y transportadas por una nave, las que deberán ser manifestadas en forma separada, estableciendo los antecedentes del caso.

Artículo 177.- Tratamiento de Mercancías Abandonadas o Náufragas.

Las mercancías o especies náufragas salvadas o recibidas por la autoridad competente se entregarán bajo inventario, que hará las veces de Manifiesto, a la Autoridad Aduanera más cercana.

Párrafo I.- Las personas que rescaten mercancías o especies náufragas darán aviso de ello a la autoridad marítima y entregarán de inmediato las mercancías y especies salvadas a la Autoridad Aduanera más próxima, la que las recibirá bajo inventario.

Párrafo II.- Las mercancías y especies náufragas recibidas por la Aduana serán restituidas a quien tenga un interés legítimo jurídicamente protegido, previo pago de los derechos de Aduana y de los gastos a que hubiere lugar, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 178.- Traslado de las Mercancías.

Las personas a quienes correspondan legalmente las mercancías podrán solicitar la autorización del Director General de Aduanas para trasladar las mismas a su destino, con intervención de la Aduana que las recibiere. Para ello utilizarán un inventario con los datos exigidos por la autoridad aduanera y visado por el Administrador de la Aduana correspondiente.

#### **SECCIÓN IV**

#### **DE LAS AVERÍAS**



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 82

#### Artículo 179.- Avería.

Se entiende por avería el deterioro o daño que sufre una mercancía, que impide o limita su funcionamiento, uso o consumo, por cualquier accidente que ocurra desde la descarga hasta su levante, incluida la que se encuentre en régimen de depósito o Centro de Operación Logística.

**SENADOR PRESIDENTE:** Continuar en el Artículo 180, leímos treinta. Para empezar la semana que viene, en el Artículo 180, y continuar con el desarrollo de la agenda. Continuamos con el desarrollo de la agenda.

#### 6. INICIATIVA: 00779-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE ÁNGEL FÉLIZ (LIBERATA), EL TRAMO DE CARRETERA QUE VA DESDE EL CRUCE DE BARAHONA-CABRAL HASTA EL CRUCE DE LAS SALINAS-CRISTÓBAL. (PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 10/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 24/10/2018. INFORME LEÍDO EL 24/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 31/10/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 779-2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 82

Votación 08 "Sometida a votación la Iniciativa 779-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre Ángel Féliz (Liberata), el Tramo de Carretera que va Desde El Cruce de Barahona-Cabral, hasta el Cruce de Las Salinas-Cristóbal. 22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

#### 7. INICIATIVA: 00785-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA LA ROMANA, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". (PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO). DEPOSITADA EL 11/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 24/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 24/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, incluyendo su informe, la Iniciativa 785-2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 82

Votación 09 "Sometida a votación la Iniciativa 785-2018, Proyecto de Ley que Declara la Provincia La Romana, "Provincia Ecoturística".

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

#### 8. INICIATIVA: 00788-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE ABRAHAM SARRAFF JACOB, EL TRAMO DE CARRETERA DESDE EL CRUCE DEL MUNICIPIO LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA - MUNICIPIO CRISTÓBAL, PROVINCIA INDEPENDENCIA, HASTA EL KILÓMETRO NÚMERO DOS (2) DEL MUNICIPIO DUVERGÉ, PROVINCIA INDEPENDENCIA. (PROPONENTE: JUAN OLANDO MERCEDES SENA). DEPOSITADA EL 11/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 24/10/2018. INFORME LEÍDO EL 24/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 31/10/2018.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura con su informe, la Iniciativa 788-2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 82

Votación 10 "Sometida a votación la Iniciativa 788-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre Abraham Sarraff Jacob, el Tramo de Carretera Desde el cruce del Municipio Las Salinas, Provincia Barahona - Municipio Cristóbal, Provincia Independencia, Hasta el Kilómetro Número Dos (2) del Municipio Duvergé Provincia Independencia. 23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

#### 9. INICIATIVA: 00857-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO MOCA CON EL NOMBRE DEL DESTACADO JURISTA DOMINICANO DR. ARTAGNÁN PÉREZ MÉNDEZ. (PROPONENTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN Y SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 25/10/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 31/10/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 31/10/2018. LIBERADA DE TRÁMITES EL 31/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 31/10/2018.

**SENADOR RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ:** Quiero solicitarle a los honorables senadores y senadoras que se libere del trámite de lectura esta iniciativa.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez le propone al Pleno Senatorial que la iniciativa que conocemos en este momento, la número 857-2018, se libere del trámite de la lectura.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 82

mano.

Votación 11 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 857-2018, Proyecto de Ley que Designa el Palacio de Justicia del Municipio Moca con el Nombre del destacado Jurista Dominicano Dr. Artagnán Pérez Méndez, sea liberada del trámite de lectura. 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos en Segunda Lectura, la Iniciativa 857-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 12 "Sometida a votación la Iniciativa 857-2018, Proyecto de Ley que Designa el Palacio de Justicia del Municipio Moca con el Nombre del destacado Jurista Dominicano Dr. Artagnán Pérez Méndez. 22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de continuar, cumplimos con informarles que después de iniciada la Sesión, recibimos la excusa por escrito del Senador Luis René Canaán



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 82

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

#### 1. INICIATIVA: 00638-2018-PLO-SE

Rojas.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 21 Y 323 DE LA LEY 176-07, DEL DISTRITO NACIONAL Y SUS MUNICIPIOS. (PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; AMABLE ARISTY CASTRO). DEPOSITADA EL 11/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/4/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras, solicito que la iniciativa número 638 sea liberada de la lectura en este momento, en la Primera Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** La Senadora Amarilis Santana Cedano le propone al Pleno Senatorial, que la Iniciativa 638-2018 se libere del trámite de la lectura.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 82

Votación 13 "Sometida a votación la propuesta de la Senadora Amarilis Santana Cedano, para que la Iniciativa 638-2018, Proyecto de Ley que modifica los artículos 21 y 323 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y sus municipios sea liberada del trámite de Lectura en la Primera. 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 638-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 14 "Sometida a votación la Iniciativa 638-2018, Proyecto de Ley que modifica los artículos 21 y 323 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y sus municipios. 22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

#### 2. INICIATIVA: 00747-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REGIONES ÚNICAS DE PLANIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 13/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 82

EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 747-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 15 "Sometida a votación la Iniciativa 747-2018, Proyecto de Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana. 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

## 3. INICIATIVA: 00751-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA UNO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DEL MUNICIPIO LA VEGA, CON EL NOMBRE DE PROFESORA MARÍA NATIVIDAD GUZMÁN CASTILLO. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESORA MARÍA NATIVIDAD GUZMÁN CASTILLO, UNA DE LAS ESCUELAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN PONTÓN, MUNICIPIO LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). EPOSITADA EL 22/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 82

EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Solicito que la iniciativa número 751-2018, sea liberada del trámite de lectura en este momento, y se lea en la Segunda Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** La Senadora Amarilis Santana Cedano le propone al Pleno Senatorial, que la iniciativa 751-2018 sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 16 "Sometida a votación la propuesta de la Senadora Amarilis Santana Cedano, para que la Iniciativa 751-2018, Proyecto de Ley que Designa uno de los planteles educativos en proceso de construcción, del Municipio La Vega, con el nombre de Profesora María Natividad Guzmán Castillo. Título Modificado: Ley que Designa con el nombre de Profesora María Natividad Guzmán Castillo, una de las escuelas en Proceso de Construcción de la Sección Pontón, Municipio La Vega, Provincia La Vega, sea liberada del trámite de la lectura en la Primera Lectura. 24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 82

LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura con su informe, la Iniciativa 751-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 17 "Sometida a votación la Iniciativa 751-2018, Proyecto de Ley que Designa uno de los planteles educativos en proceso de construcción, del Municipio La Vega, con el nombre de Profesora María Natividad Guzmán Castillo. Título Modificado: Ley que Designa con el nombre de Profesora María Natividad Guzmán Castillo, una de las escuelas en Proceso de Construcción de la Sección Pontón, Municipio La Vega, Provincia La Vega. 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

#### 4. INICIATIVA: 00752-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA UNO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECCIÓN GUACO, MUNICIPIO LA VEGA, CON EL NOMBRE DEL MAESTRO CLODOMIRO ORTÍZ ORTÍZ. TÍITULO MODIFICADO: LEY QUE DESIGNA EL POLITÉCNICO GUACO ADENTRO DE LA SECCIÓN GUACO, MUNICIPIO LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA CON EL NOMBRE DE PROFESOR CLODOMIRO ORTÍZ ORTÍZ. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). DEPOSITADA EL 22/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 82

CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ:** Presidente, solicitamos al Pleno Senatorial, que se libere del trámite de lectura, esta iniciativa número 752-2018 y que se lea en Segunda Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Rafael Calderón, solicita y requiere del Pleno Senatorial que esta iniciativa, número 752-2018 se libere del trámite de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 18 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 752-2018, Proyecto de Ley que Designa uno de los Planteles Educativos de la Sección Guaco, Municipio La Vega, con el nombre del Maestro Clodomiro Ortíz Ortíz. Título Modificado: Ley que Designa el Politécnico Guaco Adentro, de la Sección Guaco, Municipio La Vega, Provincia La Vega con el nombre de Profesor Clodomiro Ortíz Ortíz, se libere del Trámite de Lectura en la Primera Lectura. 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA LECTURA."



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 82

**SENADOR PRESIDENTE:** Consecuentemente, sometemos en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 752-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 19 "Sometida a votación la Iniciativa 752-2018, Proyecto de Ley que Designa uno de los Planteles Educativos de la Sección Guaco, Municipio La Vega, con el nombre del Maestro Clodomiro Ortíz Ortíz. Título Modificado: Ley que Designa el Politécnico Guaco Adentro, de la Sección Guaco, Municipio La Vega, Provincia La Vega con el nombre de Profesor Clodomiro Ortíz Ortíz. 22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

#### 5. INICIATIVA: 00805-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: ANTONIA SURIEL MATA, AGUSTÍN BURGOS TEJADA, ROSA HILDA GENAO DÍAZ, ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA, MARÍA JOSEFINA MARMOLEJOS MARMOLEJOS, ANA MERCEDES RODRÍGUEZ, VIRGINIA MÓNICA LORENZO NÚÑEZ Y ANA MARÍA PEÑA RAPOSO). DEPOSITADA EL 21/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/9/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. INFORME LEÍDO EL 31/10/2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 82

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Sí, colega Presidente, colegas senadores. Sólo es para que ustedes sepan la importancia de esta iniciativa, que nosotros en un momento vamos a abocarnos a aprobar en Primera Lectura. Resulta que nosotros, el 18 de agosto del año 2000, fue promulgada la Ley 64-00, la Ley Marco de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la que también creó la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hoy Ministerio de Medio Ambiente. En ese tiempo, que nosotros tuvimos el honor de ser el Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente en la Cámara de Diputados, cuando compartíamos curul, junto al colega Dionis Sánchez, la colega Cristina Lizardo y el compañero Reinaldo Pared Pérez, se hizo un compromiso de que en un tiempo de 90 días, íbamos a tener varias leyes sectoriales, que vienen a completar la Ley 64-00. Al cabo del tiempo, nos dimos cuenta de que eso era imposible, y la primera ley sectorial que tuvimos fue, la 202-04, del 30 de junio del año 2004, que es la Ley de Áreas Protegidas en la República Dominicana, que crea todo el sistema de área protegida, ratificado por la Constitución del año 2010, el articulado del 13 al 17 y luego, logramos aprobar aquí, la 219-15, que es la Ley de Biotecnología, otra Ley Sectorial importante, y ahí mismo, en el 2015 también logramos la número 333-15, que es la Ley de Biodiversidad; y entonces ahora, que ya tenemos tres leyes sectoriales, que ya son parte de la 64-00, venimos con la Ley Forestal, que es una ley fundamental en la preservación y todo el tema incentivo, con todo lo que mueve la importancia de la foresta en la República Dominicana, con el tema preservación, explotación, y todo lo que tiene que ver, hoy la vamos a aprobar en Segunda Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** En Primera...

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** En Primera Lectura, pero le estamos dando un gran servicio al país, porque quedaría pendiente la Ley Costera Marina, que duramos cuatro años trabajándola, cuando rendimos informe, pasó a la Comisión de



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 82

Turismo, ahí se dieron algunos asuntos, ya la tenemos de nuevo, y también pensamos rendir informe, mínimo en el mes de diciembre, de la Ley Costera Marina. Diríamos que con la Ley Costera Marina y la Ley de Agua, que la Comisión Bicameral tiene reunión el martes 13, estaríamos nosotros completando el Marco Jurídico Ambiental de la República Dominicana. Yo pienso que es un trabajo loable y pienso que estaríamos prestándole un buen servicio a todo el tema que tiene que ver con el tema ambiental de la República Dominicana. Quería compartir eso con ustedes, para que sepan dónde estamos en materia ambiental.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura con su informe, la Iniciativa 805-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 20 "Sometida a votación la Iniciativa 805-2018, Proyecto de Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana. 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

#### 6. INICIATIVA: 00801-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "AUTOPISTA DEL CORAL OSCAR DE LA RENTA" EL TRAMO VIAL, DESDE EL PEAJE DE LA ROMANA, HASTA LA ROTONDA DE BÁVARO, UBICADO EN LA AUTOPISTA EL CORAL, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO). DEPOSITADA EL 20/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 82

## INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ:** Presidente, me permito solicitarle al Pleno Senatorial que se libere del Trámite de la Lectura, a esta Iniciativa 801, para que sea leído en la Segunda Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Rafael Calderón le sugiere al Pleno Senatorial que la Iniciativa 801-2018, se Libere del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 21 "Sometida a votación la propuesta que hace el Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez para que la Iniciativa 801-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre "Autopista El Coral Oscar de la Renta" El Tramo Vial desde el Peaje de La Romana, hasta la Rotonda de Bávaro, Ubicado en La Autopista El Coral, Provincia La Altagracia, sea liberado del trámite de la lectura en la Primera Lectura. 22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** Consecuentemente, sometemos, en Primera Lectura con su informe, la Iniciativa 801-2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 82

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 22 "Sometida a votación la Iniciativa 801-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre "Autopista El Coral Oscar de la Renta" El Tramo Vial, desde el Peaje de La Romana hasta la Rotonda de Bávaro, Ubicado en la Autopista El Coral, Provincia La Altagracia. 22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

#### 7. INICIATIVA: 00806-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MARIO ANTONIO LARA BILLINI, EL EDIFICIO QUE ALOJA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y OFICIALÍA CIVIL DEL MUNICIPIO COMENDADOR, ELÍAS PIÑA. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE MARIO ANTONIO LARA BILLINI EL EDIFICIO QUE ALOJA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y OFICIALÍA CIVIL DEL MUNICIPIO COMENDADOR, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 25/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/9/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2018.

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Solicito, Señor Presidente que la Iniciativa 806-2018, sea Liberada del Trámite de la Lectura en estos momentos, para



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 82

leerse en Segunda Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** La Senadora Amarilis Santana, solicita del Pleno Senatorial que la Iniciativa 806-2018, se libere de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 23 "Sometida a votación la propuesta hecha por la Senadora Amarilis Santana Cedano para que la Iniciativa 806-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre de Mario Antonio Lara Billini, el Edificio que aloja Las Oficinas de la Junta Municipal Electoral y Oficialía Civil del Municipio Comendador, Elías Piña. Título Modificado: Ley que Designa con el Nombre Mario Antonio Lara Billini el Edificio que aloja Las Oficinas de la Junta Municipal Electoral y Oficialía Civil del Municipio Comendador, Provincia Elías Piña, sea Liberada del Trámite de la Lectura en la Primera Lectura. 22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 806-2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 82

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 24 "Sometida a votación la Iniciativa 806-2018, del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre de Mario Antonio Lara Billini, el Edificio que aloja Las Oficinas de la Junta Municipal Electoral y Oficialía Civil del Municipio Comendador, Elías Piña. Título Modificado: Ley que Designa con el Nombre Mario Antonio Lara Billini el Edificio que aloja Las Oficinas de la Junta Municipal Electoral y Oficialía Civil del Municipio Comendador Provincia Elías Piña. 24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

#### 8. INICIATIVA: 00812-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 31 DE MARZO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LAS **JUNTAS** DE VECINOS Y **ORGANIZACIONES** COMUNITARIAS". (PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA, ALTAGRACIA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DAVID HERRERA DÍAZ, GRACIELA FERMÍN NUESI, JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN, JULITO FULCAR ENCARNACIÓN, MARÍA GLOTIRDE GALLARD, NICOLÁS TOLENTINO LÓPEZ MERCADO, RUDY MARÍA MÉNDEZ, VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO, WELLINGTON AMÍN ARNAUD BISONÓ Y YUDERKA YVELISSE DE LA ROSA GUERRERO). DEPOSITADA EL 27/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 82

## INFORME LEÍDO EL 31/10/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura con su informe, la Iniciativa 812-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 25 "Sometida a votación la Iniciativa 812-2018, Proyecto de Ley que Declara el 31 de Marzo de cada año "Día Nacional de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias". 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

#### 10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

#### 1. INICIATIVA: 00861-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LEVANTAR UN MONUMENTO CONMEMORATIVO EN HONOR A LOS HÉROES DE LA BATALLA DE CAMBRONAL. (PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA). <u>DEPOSITADA EL 31/10/2018.</u>

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa fue liberada de todo trámite; al ser liberada de todo trámite, me permito someterla en Primera Lectura.



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 82

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 26 "Sometida a votación la Iniciativa 861-2018, del Senador Manuel Antonio Paula, Proyecto de Ley que Dispone Levantar un Monumento Conmemorativo en Honor a los Héroes de la Batalla de Cambronal.". 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

## 2. INICIATIVA: 00863-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO) AL CENTRO CULTURAL DE NEIBA. (PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA). DEPOSITADA EL 01/11/2018.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta, al igual que la anterior, también fue liberada de todo trámite. En consecuencia, sometemos en Primera Lectura, la Iniciativa 863-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 27 "Sometida a votación la Iniciativa 863-2018, del Senador Manuel Antonio Paula, Proyecto de Ley que designa con el nombre de Ángel Atila Hernández Acosta (Quinito) al Centro Cultural de Neiba". 23 VOTOS A



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 82

FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN
PRIMERA LECTURA."

#### 3. INICIATIVA: 00792-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR, "CAPITAL DEL ÁMBAR AZUL", (PROPONENTE: SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura la Iniciativa 00792-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 28 "Sometida a votación la Iniciativa 792-2018, del Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre de Ángel Atila Hernández Acosta (Quinito) al Centro Cultural de Neiba". 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**SENADOR PRESIDENTE:** Luego de concluir los trabajos correspondientes a esta Sesión Ordinaria, de este día, 7 de noviembre del año 2018, vamos a proceder al Pase de



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 82

Lista final.

#### 11. PASE DE LISTA FINAL

#### **SENADORES PRESENTES: (24)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

# SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 82

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

## SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

#### 12. CIERRE DE LA SESIÓN

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este organismo legislativo, para la Sesión que celebraremos el próximo 14 de noviembre, a las 4:00 p. m. Pasen buenas tardes.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:19 P. M.

# REINALDO PARED PÉREZ

Presidente

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO Secretaria



## ACTA NO. 108, DEL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 82

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y María A. Collado Burgos, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento ocho (108), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, siete (07) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

## CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas

# FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de la División de Relatoría

#### MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias.